

INSTANCIA DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

Por medio de la presente instancia se solicita la intervención del Tribunal Arbitral de Málaga para instar proceso de arbitraje conforme a lo expuesto, sobre la base de la Ley 60/2003 de 23 de diciembre de 2003 y en el Reglamento de esta Institución.

1.- NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE INSTANTE.

1.1.-PERSONA FISICA

DOMICILIO ACTUAL:

CALLE:	TEL:
CIUDAD:	MÓVIL:
CÓDIGO POSTAL:	FAX:
PROVINCIA:	E-MAIL:
PAIS:	
D.N.I / N.I.F:	

1.2.-PERSONA JURIDICA:

A) DOMICILIO SOCIAL:

CALLE:	TEL:
CIUDAD:	MÓVIL:
CÓDIGO POSTAL:	FAX:
PROVINCIA:	E-MAIL:
PAIS:	
C.I.F:	

B) REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE Y APELLIDOS:
D.N.I / N.I.F:
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA SU REPRESENTACIÓN (acompañar copia):

1.3.- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

(De no señalarse ninguno o ser incompletas las señas facilitadas, se entenderá que deben hacerse en el domicilio señalado en los acápites 1.1 y 1.2)

CALLE:	TEL:
CIUDAD:	MÓVIL:
CÓDIGO POSTAL:	FAX:
PROVINCIA:	E-MAIL:
PAIS:	
D.N.I / N.I.F/ C.I.F:	

2.- ABOGADO:

NOMBRE:
CALLE:
CIUDAD:
CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:
PAIS:
PERTENECIENTE AL ILUSTRE COLEGIO DE:
NÚMERO DE COLEGIACIÓN:

TEL:
MOVIL:
FAX:
E-MAIL:

3.-CIRCUNSTANCIAS DE LA CONTRAPARTE.

A) NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

B) N.I.F.:

C) DOMICILIO ACTUAL DEL INSTADO:

CALLE: TEL:
CIUDAD: MÓVIL:
CÓDIGO POSTAL: FAX:
PROVINCIA: E-MAIL:
PAIS:

D) ¿Le notificó el instado con posterioridad al contrato o convenio arbitral algún cambio de domicilio distinto del que se hizo constar en alguno de dichos documentos y que este Tribunal deba tomar en cuenta para su debida citación?

SI

NO

E) En caso de contestar afirmativamente a la pregunta anterior:

a) Describa como se hizo la comunicación:

b) Indique el domicilio donde a su criterio debe ser citado:

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSA.

5.- PRETENSIÓN EJERCITADA.

Exponer sucintamente el objeto de la controversia y reproducir, de forma únicamente aproximada, lo que sería en el futuro el **petitum** o **suplico** de su demanda. Si el TAM necesita de más información ya se la solicitará.

6.- CUANTÍA ECONÓMICA QUE PROVISIONALMENTE LE ATRIBUYE A LA CUESTIÓN LITIGIOSA:

De no designar la moneda se entenderá en euros. En caso de duda sobre la cuantía o de que esta fuese indicada como indeterminada, la fijación definitiva la hará en su momento el TAM de una manera motivada, atendiendo a todos los datos que resulten de la documentación aportada o que pueda ser exigida.

7.- CONVENIO ARBITRAL.

Se acompaña mediante documento.

SI

NO

Otras formas:

De no acompañarse convenio el TAM dará igualmente traslado de esta instancia a la parte instada al objeto de no cerrar la oportunidad a una admisión del mismo o una sumisión tácita.

8.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

- a) Escritura de apoderamiento de la representación procesal o escrito de nombramientos a favor de los letrados, firmado por éstos.
- b) Escritura de apoderamiento de quien suscribió el convenio arbitral.
- c) Documento en el que consta una novación del domicilio contractual aefectos de citaciones.
- d) Copia del convenio arbitral o de las comunicaciones que dejan constanciadel mismo.
- e) Copia de los contratos o instrumentos principales de que traiga causa la controversia.
- f) Justificante del pago de los derechos de admisión y administración del TAM.

9.- OTROS DOCUMENTOS Y/O DATOS QUE DESEAN EXPONERSE.

Fecha y firma

ANEXO

NÚMERO DE ÁRBITROS QUE SE PROPONEN PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA:

ÁRBITROS QUE SE PROPONEN:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

Este apartado no constará en el traslado de la instancia a la otra parte para garantizar la espontaneidad y el consenso. No se está obligado a proponer árbitros, pudiendo dejar en blanco este anexo. Las coincidencias que en caso se produzcan con la lista que a su vez pueda proponer el instado determinarán la elección del árbitro. De no producirse coincidencias, lo nombrará el TAM conforme al Reglamento de esta institución.